



## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

**Acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2024, por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de DOS (2) licencias de uso común especial del dominio público, destinado a la instalación de dos barras de bar, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima, durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024, por el procedimiento de puja a la llana.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, el día 22 de agosto de 2024, a las 12:15 horas, se reúnen los siguientes integrantes de la Mesa designados en el Pliego de Condiciones aprobado por Decreto del Alcaldía nº 2024-0479, de fecha 5 de agosto de 2024 (publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante anuncio de 5 de agosto de 2024), con el objeto de proponer la adjudicación de DOS (2) licencias de uso común especial del dominio público, destinado a la instalación de dos Barras de Bar con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima 2024, en la localidad Castellar de la Frontera:

### Asistentes:

Presidenta: Dña. Tamara Trujillo Ojeda (en sustitución de Dña. Victoria Eugenia González Salas, por Decreto nº 2024-0500, de 22 de agosto)

Vocal: Dña. Olga Sánchez de Medina Alcina.

Vocal: Dña. María Ángeles Domínguez Bautista.

Vocal: Dña. María del Mar Gómez Domínguez (en sustitución de D. José Moreno Odero, por Decreto nº 2024-0496, de 19 de agosto)

Secretario: D. David Lanza Orduña.

**Ausente:** ninguno

Tras la constitución de la Mesa, ésta inicia el procedimiento de adjudicación de puja a la llana, para la concesión de dos (2) licencias de uso común especial en el espacio de dominio público que se indica a continuación:

- Ubicación:
  - L.1.- Pista Polideportiva.
  - L.2.- Zona del Cerro de la aserradora
- Dimensiones del espacio a ocupar: Ambas barras tendrá una dimensión no superior a 12 metros.
- Periodo de ocupación: 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024
- La apertura de la barra tendrá el siguiente horario:

## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011





## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

- Viernes 30 de agosto: desde las 21:00 horas hasta las 5:00 horas.
- Sábado 31 de agosto: desde las 21:00 horas hasta las 5:00 horas.
- Domingo 1 de septiembre: desde las 13:00 horas hasta las 20:00 horas.

Acto seguido, la Mesa procede a comprobar la asistencia de los postores que solicitaron participar en el procedimiento:

Asistentes:

- Dña. Francisca Rico Espinosa

A continuación, la Mesa requiere a los postores asistentes para que, de viva voz, y de manera ordenada, formulen sus posturas al alza, las cuales continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante al que haya ofrecido la postura más alta. Los postores deberán realizar sus pujas de 50 en 50 euros, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo mínimo de la puja determinada para cada caseta.

Acto seguido, comienza la puja entre los postores asistentes que solicitaron participar en el procedimiento, por el siguiente orden:

- Dña. Francisca Rico Espinosa realiza una puja de 100,00 euros al lote 1 formado por la licencia para la ocupación de PISTA DEPORTIVA.
- Dña. Francisca Rico Espinosa realiza una puja de 200,00 euros al lote 2 formado por la licencia para la ocupación de la ZONA DEL CERRO DE LA ASERRADORA.

Por consiguiente, al ser Dña. Francisca Rico Espinosa la única postora a ambos lotes, es declarada mejor rematante a los lotes 1 y 2, realizando la puja más alta con una postura de 100,00 y 200,00 euros respectivamente; siendo propuesta para la adjudicación, tanto de la licencia para la ocupación de PISTA DEPORTIVA, como de la licencia para la ocupación de la ZONA DEL CERRO DE LA ASERRADORA.

Finalizada la puja, la Mesa ordena que se requiera a Dña. Francisca Rico Espinosa para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar la celebración de la puja, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del pago del precio de remate, por importe de **300,00 euros**. (el ingreso se habrá de hacer efectivo en el nº de cuenta ES 22 2100 8551 1122 0004 0178.).
- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía que responda de

**Ayuntamiento de Castellar de la Frontera**

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011





## Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

---

la reposición o reparación, e indemnización de daños del dominio público. Esto es el 5% del importe de adjudicación: **15 euros** (el ingreso se habrá de hacer efectivo en el nº de cuenta ES 79 2100 8551 1622 0003 9974).

- Certificación positiva, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto del Estado, La comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento.
- Seguro de Responsabilidad civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Carné de manipulador de alimentos y demás documentación sanitaria exigible al tipo de actividad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

